



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A ROBERTO
ÁLVAREZ BARRAZA RUT [REDACTED]

DECRETO ALCALDICIO N° 7482 /2025

ARICA, 21 de julio 2025

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, **Ordinario 1568** de fecha **17/06/2025** del Director de Obras Municipales al Director(S) de Administración y Finanzas; **Certificado 533** de fecha **26/06/2025**, del Director (s) de Administración y Finanzas; Ley N°21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de **Ordinario 1568** de fecha **17/06/2025** del Director de Obras Municipales al Director(S) de Administración y Finanzas, en donde informa y se solicita gestionar la devolución de dinero al contribuyente **Roberto Álvarez Barraza RUT [REDACTED]**, por concepto de solicitud de certificados de informe previo debido a que el Rol Avalúo señalado para el primer giro no existe para el Servicio de Impuestos Internos (676-21), y para el segundo giro, el contribuyente no posee mayores antecedentes para la ubicación del predio Rol Avalúo 3000-39, lo que hace imposible la confección del certificado..

Que, a través del **Certificado 563** de fecha **04/07/2025**, del Director (s) de Administración y Finanzas; se certifica que, de acuerdo a lo informado por tesorería, la contribuyente realizó el pago de los certificados de informes previos de las propiedades con Rol Avalúo 676-21 y 3000-39, según **ordenes de ingreso 8081354** y **8081364** de fecha **16/06/2025** por un monto total de **\$28.354**. De acuerdo a lo oficiado por la Dirección de Obras Municipales, procede la devolución, ya que los roles de avalúos solicitados, no existen en el sistema del Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$28.354.-**. Al Contribuyente **Roberto Álvarez Barraza RUT [REDACTED]** ya que, de acuerdo a lo oficiado por la Dirección de Obras Municipales, los certificados de informes previos asociados a los roles de avalúos solicitados, no existen en el sistema del Servicio de Impuestos Internos.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/LSC/poz

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDECO, Archivo.-